



FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament DE Cullera
P.D. Resolución 184 de 2019
El concejal
BERNARDO ESCOLA RENART
08/04/2022



NIF: P46107001

Urbanismo

Expediente 698986P

Expediente n.º 698986R

RESOLUCIÓN

Vista la Providencia recibida por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo contencioso-administrativo, Sección 1, de fecha 5/4/2022 (procedimiento ordinario n.º 1/003828/1995-T), en la que señala que el Ayuntamiento, en el documento de planeamiento aprobado provisionalmente en fecha 22.02.2022, no da cumplimiento a lo acordado por la Sala en Providencia de 28/10/2021.

Visto el informe aclaratorio que han emitido en fecha 08.04.2022 el Arquitecto Municipal y el Jefe del Urbanismo, en el que se manifiesta que sí que se realizó la aprobación de forma acorde a los distintos pronunciamientos judiciales tal y como el el mismo se explica y detalla.

En consecuencia, como Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas por Resolución de Alcaldía de fecha 17.06.2019 y los distintos acuerdos plenarios adoptados en esta modificación puntual, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar dicho informe emitido en fecha 08.04.2022, por el Jefe de Urbanismo y el Arquitecto Municipal, que se adjunta a esta Resolución, en el que se manifiestan una serie de aclaraciones al respecto del cumplimiento requerido por la Providencia de fecha 05.04.2022, del TSJCV, Sección 1ª. Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el Procedimiento Ordinario n.º 1/3828/1995-T.

SEGUNDO: Dar traslado de dicho informe y de esta Resolución al Letrado D. Andrés Suárez Manteca, al objeto de que realice las oportunas acciones legales contra dicha Providencia, y se deje constancia de que el acuerdo plenario adoptado en fecha 22.02.2022, sí que cumple los distintos pronunciamientos judiciales producidos y se está a la espera de lo que finalmente se informe por parte de la Dirección General de Patrimonio de Valencia, en relación tanto a las delimitaciones de las líneas de protección como a los usos compatibles previstos en los radios marcados, habiéndose presentado dicha petición en este organismo autonómico y se está a la espera de dicho informe del que se dará traslado al Tribunal una vez se emita.



FIRMADO POR
El Secretario de Ajuntament DE Cullera
Javier Antonio Gieure Le Caresant
11/04/2022



AJUNTAMENT DE CULLERA

Código Seguro de Verificación: JQAA ULR4 AZ4R XNZF DRAJ

Resolución Nº 1342 de 08/04/2022 "Aprobación informe aclaratorio sobre Providencia del TSJCV en la modificación del PGOU 51" - SEGRA 549350

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cullera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1